

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, relacionado con su aspiración a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

G l o s a r i o:

Término	Definición
Código	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Congreso	Congreso de la Ciudad de México
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Constitución Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México
Diario Oficial	Diario Oficial de la Federación
Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Gaceta Oficial	Gaceta Oficial de la Ciudad de México
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral de la Ciudad de México
Ley General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley General de Acceso de las Mujeres	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
Ley Orgánica	Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México
Ley Procesal	Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México
Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido	Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
Lineamientos de Postulación	Lineamientos para la postulación de candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024
Proceso Electoral	Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 14 de julio de 2023, el Consejo General del INE emitió la *Resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas*

independientes, en los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2023- 2024, identificada con clave INE/CG439/2023.

- II.** El 7 de agosto de 2023, el Consejo General emitió los siguientes Acuerdos:
- a.** IECM/ACU-CG-061/2023, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024.
 - b.** IECM/ACU-CG-062/2023, por el que se ajustan las fechas y plazos para los periodos de precampaña, captación de apoyo ciudadano y para recibir la documentación para el registro de candidaturas en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
 - c.** IECM/ACU-CG-063/2023, por el que se aprueba la Convocatoria a la ciudadanía de la Ciudad de México interesada en participar en el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.
 - d.** IECM/ACU-CG-064/2023, por el que se aprueban los Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido.
- III.** El 10 de septiembre de 2023, el Consejo General declaró el inicio del Proceso Electoral.
- IV.** En la misma fecha, el Consejo General aprobó, a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-091/2023, los Lineamientos de Postulación, los cuales fueron

modificados el 20 de diciembre de 2023, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-127/2023, en acatamiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, dentro del expediente TECDMX-JLDC-138/2023.

- V.** El 11 de octubre de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, el Consejo General aprobó la relación de la información con los aspectos mínimos que deberán proporcionar los partidos políticos y, en su caso, las candidaturas sin partido, para difundir sus plataformas y programas políticos en el marco del Proceso Electoral.
- VI.** El 3 de noviembre de 2023, el Consejo General aprobó, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-115/2023, la procedencia de las solicitudes de registro como aspirantes a candidaturas sin partido a los cargos de Titular de Alcaldía y Concejalfías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023- 2024.
- VII.** El 31 de enero de 2024, el Consejo General aprobó, a través de Acuerdo IECM/ACU-CG-024/2024, el Dictamen que emite la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre el cumplimiento del porcentaje de firmas de apoyo de la ciudadanía requerido para el registro de candidaturas sin partido a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones por el principio de mayoría relativa y titulares de Alcaldías, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en el que se determinó que el ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala cumple con el porcentaje legal de firmas de apoyo y la distribución requerida para obtener su registro como persona candidata sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial de Iztacalco de la Ciudad de México, para el Proceso Electoral.
- VIII.** El 2 de febrero de 2024, el aspirante a una candidatura sin partido José Rodolfo Ávila Ayala presentó ante este Instituto, vía correo electrónico, la solicitud de registro formal de la plataforma a electoral que sostendrá, en su caso, como

candidato al cargo de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, durante su campaña electoral.

- IX.** El 6 de febrero de 2024, la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización aprobó el *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, relacionado con su aspiración a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024.*

C o n s i d e r a n d o s :

- 1.** Que conforme a lo dispuesto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C de la Constitución Federal; 98, numerales 1 y 2, y 104, numeral 1, inciso f) de la Ley General; 46, Apartado A, párrafo primero, inciso e) y 50 numeral 1 de la Constitución Local; así como, 30, 31, 32, párrafo primero, 33 y 36, párrafo primero del Código, el Instituto es un organismo público local, depositario de la función estatal de organizar las elecciones en la Ciudad de México, de carácter permanente y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que goza de autonomía presupuestal en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, cuya organización, funcionamiento y control se rige por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local y el Código; además, tiene a su cargo la organización, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana.
- 2.** Que conforme al artículo 35, fracciones I y II de la Constitución Federal; 7, apartado F, numeral 2; 24, numeral 2 y 27, Apartado A, numeral 1 de la Constitución Local, 6, fracciones I y IV; 310, párrafo primero y 311 del Código, la

ciudadanía tiene derecho votar en las elecciones locales y a ser votada para todos los cargos de elección popular; en condiciones de paridad, teniendo todas las calidades que establezca la ley, así como para contender para ser reelecta en los casos y con las calidades que establece la ley de la materia.

El derecho de solicitar el registro como persona candidata a los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso, titulares de Alcaldías y Concejalías ante la autoridad electoral, corresponde a los partidos políticos, así como a la ciudadanía, siempre y cuando cumplan con los requisitos, condiciones y términos que establezca la Constitución Federal, los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución Local, el Código y demás normatividad aplicable.

3. Que en términos de lo previsto en el artículo 1, párrafos primero y segundo, fracciones I y IV, del Código, las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento son de orden público y de observancia general en la Ciudad de México y reglamentan las normas de la Constitución Federal y la Constitución Local, relativas, entre otros aspectos, a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos y obligaciones político electorales de la ciudadanía, de las personas originarias, así como de los pueblos y barrios y las comunidades indígenas de la Ciudad de México y las relacionadas con las elecciones para Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, titulares de Alcaldías y Concejalías.
4. Que conforme a lo previsto en el artículo 2, párrafos primero, segundo y tercero; 34, fracciones I y II y 36, párrafo segundo del Código, el Instituto está facultado para aplicar, en su ámbito competencial, las normas establecidas en el referido ordenamiento y para interpretar las mismas, atendiendo a los criterios gramatical, sistemático y funcional, así como a los Derechos Humanos reconocidos en la Constituciones Federal y Local, así como en los Tratados Internacionales, incluidos los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.

A falta de disposición expresa, se aplicarán los principios generales del derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Federal.

Asimismo, para el debido cumplimiento de sus funciones, se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, inclusión, imparcialidad, máxima publicidad, transparencia, rendición de cuentas, objetividad, paridad e interculturalidad, y las realizará con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

5. Que el artículo 8 del Código, señala que la democracia electoral en la Ciudad de México tiene entre sus fines:

- Garantizar el libre ejercicio de los derechos de la ciudadanía de votar y ser votada, así como garantizar el derecho al voto de las personas en prisión preventiva sin sentencia firme;
- Fomentar y garantizar el derecho fundamental de asociación política de la ciudadanía;
- Ofrecer opciones políticas a la ciudadanía para elegir a sus representantes mediante procesos electorales;
- Impulsar la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones públicas;
- Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de las autoridades electorales, asociaciones políticas y personas candidatas hacia la ciudadanía;
- Fomentar una ciudadanía informada, crítica y participativa, dotada de valores democráticos;

- Favorecer la corresponsabilidad entre las personas gobernantes y las gobernadas en la solución de los problemas de la Ciudad;
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la paridad de género y el respeto a los derechos humanos de todas las personas en la postulación de candidaturas para la ocupación de los cargos de elección popular en los términos previstos por la Constitución Federal, la Ley General, la Constitución Local y el Código, y
- Fomentar la participación de las niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en la observación electoral y en la toma de decisiones públicas como parte de su educación cívica.

6. Que en términos del artículo 9 del Código, el Instituto, en el ámbito de su competencia, tiene la atribución de vigilar el cumplimiento de los fines de la democracia y la existencia de condiciones de equidad en la contienda electoral.

7. Que acorde con lo previsto en el artículo 36, párrafo tercero, fracciones I, II, III y IV del Código, los fines y acciones del Instituto se orientan, entre otros aspectos, a contribuir al desarrollo de la vida democrática, fortalecer el régimen de las asociaciones políticas, garantizar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, así como garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones de la Jefatura de Gobierno, de las personas integrantes del Congreso Local y de las Alcaldías.

8. Que en términos de lo previsto en los artículos 99, numeral 1 de la Ley General; 50, numeral 2 de la Constitución Local y 41, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Instituto cuenta con un Consejo General, que es su órgano superior de dirección, el cual se integra por una persona Consejera que preside y seis personas Consejeras Electorales con derecho a voz y voto; así como la persona

titular de la Secretaría Ejecutiva y la representación de los partidos políticos con registro nacional o local, quienes concurrirán a la sesión sólo con derecho a voz. Participarán también con invitación permanente, sólo con derecho a voz, una representación de cada Grupo Parlamentario del Congreso.

- 9.** Que de conformidad con el artículo 47, párrafos primero, segundo y tercero del Código, el Consejo General funciona de manera permanente y en forma colegiada, mediante la celebración de sesiones públicas de carácter ordinario o extraordinario, urgente o solemne convocadas por la persona Consejera Presidenta. Sus determinaciones se asumen por mayoría de votos, salvo los asuntos que expresamente requieran votación por mayoría calificada, y éstas revisten la forma de acuerdo o resolución, según sea el caso.
- 10.** Que de acuerdo con el artículo 50, fracciones I y II, inciso b); XVI, XIX, XXVI y XXVII del Código, el Consejo General tiene la facultad de implementar las acciones conducentes para que el Instituto pueda ejercer las atribuciones conferidas en la legislación electoral aplicable; aprobar las normas que sean necesarias para hacer operativas las disposiciones, entre otras, del Reglamento de Elecciones y las que emanen de las leyes locales en la materia; resolver sobre el otorgamiento o negativa de registro de candidaturas sin partido; garantizar a éstas y a los partidos políticos el ejercicio de sus derechos y asignación de las prerrogativas que les corresponden; registrar la plataforma electoral que para cada proceso electoral presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido, así como aprobar el registro de las candidaturas a la Jefatura de Gobierno y las listas de candidaturas a Diputaciones de representación proporcional y, en forma supletoria, a las candidaturas a Diputaciones de mayoría relativa y Alcaldías, previo cumplimiento de los requisitos legales.
- 11.** Que en términos de lo previsto en los artículos 52, 59, fracción I y 60, fracción I del Código, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones

Permanentes, entre las que se encuentra la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, quien tiene la atribución de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de las asociaciones políticas y candidaturas sin partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas, entre otras.

12. Que de acuerdo con el artículo 93, fracción II y 95, fracciones X y XI del Código, el Instituto cuenta con la Dirección Ejecutiva, que es la encargada de revisar las solicitudes de registro de plataformas electorales que presenten los partidos políticos y las candidaturas sin partido, así como las solicitudes de personas candidatas y sus respectivos anexos, y llevar a cabo la integración de los expedientes correspondientes.
13. **Plataformas electorales.** Las plataformas electorales, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, Apartado C), fracción X y 382 del Código, en relación con los artículos 30, numeral 1, inciso h) de la Ley de Partidos, y 129, fracción XIV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, son aquellas que para cada proceso electoral deben presentar los partidos políticos nacionales o locales, así como las candidaturas sin partido, en la que dan a conocer sus planes, programas de gobierno y presupuesto. Estas deberán incluir acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable; y, serán consideradas información pública de los partidos.
14. Que acorde con lo previsto en el artículo 310 del Código, las ciudadanas y ciudadanos que cumplan con los requisitos, condiciones, obligaciones y términos que establece la normatividad, tendrán derecho a participar y en su caso a ser registrados a una candidaturas sin partido para participar en los procesos electorales de esta Ciudad para elegir a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones al Congreso por los principios de mayoría relativa, así como a las personas titulares de las Alcaldías y Concejalías por los principios de

mayoría relativa y representación proporcional, en los términos que establecen los ordenamientos aplicables.

- 15.** Que de conformidad con el artículo 356 del Código, el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Federal, las leyes generales, la Constitución Local, el Código y demás leyes aplicables, realizado por las autoridades electorales, los partidos políticos o coaliciones y la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de la Jefatura de Gobierno, las Diputaciones al Congreso y las Alcaldías de la Ciudad de México.
- 16.** Que en términos de lo previsto en el artículo 357 del Código, el Consejo General convocará al proceso electoral ordinario, a más tardar 30 días antes de su inicio, lo cual ocurrió el 7 de agosto de 2023, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-061/2023.
- 17.** Que conforme al artículo 359 del Código, el proceso electoral ordinario comprende las etapas relativas a la preparación de la elección, la jornada electoral, el cómputo y resultados de las elecciones, y las declaratorias de validez.

Por lo que hace a la etapa relativa a la preparación de la elección, ésta inicia con la sesión que el Consejo General celebra en la primera semana de septiembre del año anterior en que deban realizarse las elecciones ordinarias, y comprende el registro, entre otros, de las candidaturas a Jefatura de Gobierno, Diputaciones y titulares de Alcaldías y de sus plataformas electorales, siempre que cumplan con los requisitos que contempla la norma, y concluye al iniciarse la jornada electoral.

Al respecto, el 10 de septiembre de 2023, el Consejo General emitió la Declaratoria del inicio del Proceso Electoral.

18. Que de acuerdo con el artículo 379, párrafos primero y segundo del Código las **candidaturas sin partido** deberán presentar y obtener la constancia de registro de la plataforma electoral que sus candidaturas sostendrán a lo largo de las campañas electorales, para lo cual, deberán presentarla ante el Consejo General en un plazo de quince días que concluirá cinco días antes del inicio del periodo de registro de candidaturas.

En este sentido, tomando en cuenta que el plazo para recibir las solicitudes de registro de candidaturas para los cargos de Jefatura de Gobierno, Diputaciones y Alcaldías fue ajustado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-062/2023, aprobado por el Consejo General el pasado 7 de agosto de 2023, en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación se determinó que el plazo para la presentación de las plataformas electorales sería del 20 de enero al 3 de febrero de 2024.

19. Que en relación con el considerando 22 del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, las candidaturas sin partido proporcionarán a este Instituto la plataforma electoral que enarbolarán sus candidaturas a los diversos cargos de elección popular, determinando como aspectos mínimos, las propuestas dirigidas a las personas de grupos de atención prioritaria y los temas que fueron incluidos en el Código en la última reforma, conforme a lo siguiente:

“...

- a) *Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido deberán integrar en sus plataformas electorales los siguientes temas:*
- *Planes, programas de gobierno, políticas y presupuesto.*
 - *Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.*
 - *Propuestas de instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización, en los términos que señala la Constitución local y las leyes.*
 - *Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar en una cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les*

corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.

De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración y de los siguientes grupos de atención prioritaria: jóvenes, adultas mayores, de la diversidad sexual y de género, afroamericanas, con discapacidad, e integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, así como alguno de los grupos de atención prioritaria que se indican en el artículo 11 de la Constitución local.

- b) Los partidos políticos, coaliciones y las candidaturas sin partido al cargo de Diputación Migrante, junto con la solicitud de registro de plataforma electoral, deberán entregar al Instituto:*
- Información respecto a los programas o propuestas relacionadas con la Diputación Migrante, con el objeto de que se haga del conocimiento de los posibles votantes en el extranjero.*
 - De ser el caso, el vínculo electrónico (URL) y las redes sociales donde difundan información de interés en español, para las personas que votarán por la figura de Diputación Migrante. Además, se procurará que esa información se encuentre en inglés.*

- 20.** Que el 2 de febrero de 2024, el aspirante José Rodolfo Ávila Ayala presentó ante este Instituto la solicitud de registro formal de la Plataforma Electoral que sostendrá, en su caso, como candidato al cargo de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, durante las campañas electorales, por lo que, esta autoridad considera que se hizo de manera oportuna, esto es, dentro del plazo previsto en el artículo 54 de los Lineamientos de Postulación.
- 21.** Así, con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar si la plataforma electoral presentada por el ciudadano **José Rodolfo Ávila Ayala**, cumple con los requisitos legales, esta autoridad electoral, observando el principio de exhaustividad, llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales exhibidas por dicho ciudadano.
- 22. Análisis sobre el cumplimiento del contenido de la plataforma electoral.** Establecido lo anterior, lo procedente es verificar que la Plataforma Electoral contenga los aspectos mínimos conforme al Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023.

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024

#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
1	Instrumentos de gobierno electrónico y abierto, innovación social y modernización.	Artículos 32, apartado C, numeral 1, letra n; 33, numeral 1, de la Constitución Local, artículo 16, párrafo segundo del Código; en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. Propone:</p> <p>Instrumentos de gobierno electrónico y abierto:</p> <p>A través del apartado Rendición de Cuentas se busca erradicar la corrupción y conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes (página 56):</p> <p>Transparencia y acceso a la información: acceso a la información pública.</p> <p>Creación de página de fácil acceso: crear una página web de fácil navegación en donde se den a conocer las actividades culturales, deportivas, de infraestructura, programas y acciones de gobierno en general e información de los recursos públicos, así como crear un apartado específico para proponer nuevas ideas para las mejoras de la demarcación manteniendo una comunicación activa y permanente con la ciudadanía participando en su forma de gobierno (página 57).</p> <p>La hora de los ciudadanos: a través una página por internet, con transmisiones en vivo se mantendrá comunicación con la ciudadanía en la cual podrán preguntar y comentar acerca de cualquier tema sobre Iztacalco en dialogo directo con el alcalde (página 58).</p> <p>Innovación social y modernización:</p> <p>Dentro del apartado de Programas de Gobierno señala el compromiso que se tiene con los ciudadanos en todos los aspectos, por eso se propone la creación de programas que garanticen el desarrollo social, cultural, económico, ambiental y deportivo de calidad:</p> <p>Contacto de forma directa con la ciudadanía, se harán reuniones con los vecinos en las calles de las distintas colonias, barrios y pueblos de Iztacalco, para conocer de "primera mano" los problemas más comunes (página 47).</p> <p>Impulso a la economía de las familias: con implementación de acciones concretas que coadyuven y se vean traducidas en el ahorro y fortalecimiento de la economía, la alimentación y mejora de vida, además de la creación de centros de abasto que permitan el acceso a la canasta básica con precios accesibles (página 49).</p> <p>Medidas de protección civil: revisión de instalaciones adecuadas de gas, tanques estacionarios o instrumentos que puedan representar riesgos para la comunidad, también se llevarán a cabo programas para la detección de daños provocado por sismo a casa habitación (página 52).</p> <p>Establecimientos mercantiles: se levantará un padrón de establecimientos mercantiles a manera de tener un mayor control administrativo de los mismos, además de la creación de programas de mantenimiento (página 53).</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>Infraestructura de mercados públicos y habilitación de locales comerciales: programa para el mantenimiento de mercados con sus respectivas medidas de seguridad integradas, para lograr que los locales comerciales se encuentren en funcionamiento mejorando la economía de las familias y titulares de los locales.</p>
2	Planes, programas de gobierno, políticas y presupuesto.	<p>Artículos 4 aparatado C), fracción X y 382, primer párrafo del Código; 35, fracción IV de la Ley Orgánica, en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.</p>	<p>Cumple. Propone entre sus programas de gobierno, políticas y presupuesto:</p> <p>Diversos programas que permitan contribuir con el desarrollo de todos los sectores de la población en que se compone la Demarcación Territorial Iztacalco, dentro de los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DESARROLLO HUMANO: en este apartado propone la creación de diversos programas que cubran las necesidades básicas y extensas de la población dentro de los cuales se encuentran, Transformación de Centros Sociales, Desarrollo cultural para niños y adolescentes, Desarrollo deportivo para niños, niñas y adolescentes, Programa de preparación para ingreso de medio superior, Actividades culturales y recreativas para personas de la tercera edad, Programa de apoyo e servicio social, Programa de fomento a la lectura, programa para erradicar el analfabetismo, Eventos culturales y artísticos dentro de la demarcación (página 8). • SALUD: aquí propone ampliar la atención a la salud, mediante programas que permitan contar con una atención medica como lo son, Consultorio de medicina general gratuita dentro de la Demarcación de Iztacalco, Apoyos de aparatos para personas con discapacidad, Transformación de Centro Social exclusivo para personas con discapacidad y Campaña en contra de las adicciones (página 19). • DESARROLLO SOCIAL: destacan las propuestas relacionadas con un desarrollo social con justicia, tolerancia, libertad, igualdad y seguridad, a través de programas como, Apoyo a la persona de identidad indígena, Apoyo para impulsar la vivienda para barrios y pueblos originarios, Mejora y embellecimiento de espacios y vías públicas de pueblos y barrios originarios de Iztacalco e impulso a la cultura y tradiciones, Erradicar toda forma de violencia en contra la mujer, Área especializada de asistencia en caso de violencia en contra de la mujer, Medidas para erradicar la violencia y discriminación en contra de las personas LGBTTTI y Ciudad deportiva Magdalena Mixihuca (página 24). • MEDIO AMBIENTE NATURAL: en este apartado establecen las acciones a desarrollar en materia de medio ambiente destacando que se destinará con carácter prioritario presupuesto en la lucha contra el desabasto y mala calidad en la distribución del agua, por lo tanto los programas son los siguientes programas, Conservación, reforestación y mantenimiento en parques y jardines y la creación de nuevas

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>áreas verdes, Creación y delimitación de áreas para mascotas, Mejora del servicio de recolección de residuos sólidos, Fomento para la adaptación del sistema de calentadores solares y fotoceldas, Fomento y capacitación para la creación de huertos sustentables, Transformando el espacio, erradicando tiraderos clandestinos, Incremento de áreas verdes y Cuidado del agua (página 32).</p> <ul style="list-style-type: none"> • SEGURIDAD: plantea implementar estrategias de seguridad pública que permitan reducir la inseguridad y prevención del delito, Compromiso de incremento de elementos de seguridad ciudadana, Adquisición de vehículos patrulla especializados en seguridad pública, Supervisión de los mandos de la policía, Cámaras de seguridad que pertenezcan a la alcaldía de Iztacalco y Prevención del delito (página 41). • PROGRAMAS DE GOBIERNO: en este apartado propone acciones en favor de la población creando programas que garanticen el desarrollo social de sus habitantes, presentando un paquete de acciones como son, Gobernando en las calles cerca de los ciudadanos, porque se trata de un gobierno ciudadano y para los ciudadanos, Por un Iztacalco limpio, ordenado y embellecido, Impulso a la economía de las familias, Capacitación y cursos de actualización para el personal de la alcaldía, Ordenamiento público y reordenamiento de comercio, Medidas de protección civil, Establecimientos mercantiles, Infraestructura de mercados públicos y habilitación de locales comerciales, Abogado en tu colonia, Asesoramiento gratuito a familias de personas internas en reclusorios (página 47). • RENDICIÓN DE CUENTAS: la rendición de cuentas permitirá que la ciudadanía conozca las decisiones tomadas por la administración, así como el destino de los recursos utilizados para lo cual propone la implementación de los componentes, Transparencia y acceso a la información, Creación de página de fácil acceso, La hora de los ciudadanos (página 56).
3	Acciones concretas para la preservación del medio ambiente, protección ecológica, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sustentable.	Artículos 4 aparatado C), fracción X y 382 primer párrafo del Código; 52 de la Ley Orgánica, en relación con el considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. En materia ambiental en el apartado "Medios ambiente Natural", propone estrategias para concientizar a la ciudadanía de alcanzar un desarrollo humano con calidad, por lo que menciona diversas directrices de atención relacionadas con el fomento y concientización del cambio climático, recuperación de espacios públicos para adaptar en áreas verdes, reforestación, uso de energías renovables y cuidado del agua (página 32).</p> <p>Dentro de sus propuestas específicas se encuentran:</p> <p>Conservación, reforestación y mantenimiento en parques y jardines y la creación de nuevas áreas verdes: se sugiere la realización de campañas mediante las que se transmita el porqué de la reforestación y como llevarla a cabo en parques y jardines (página 33).</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
			<p>Creación y delimitación de áreas para mascotas: espacios que contarán con medidas legales y sanitarias sobre la responsabilidad y cuidado de las mascotas (página 34).</p> <p>Mejora del servicio de recolección de residuos sólidos: fomentar y promover la separación de residuos sólidos orgánico e inorgánicos que se generan en el hogar conforme a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, así como la promoción del reciclaje de orgánicos e inorgánicos a efecto de lograr una disminución del calentamiento global (página 35).</p> <p>Fomento para la adaptación del sistema de calentadores solares y fotoceldas: promover, incentivar e informar sobre la instalación de sistemas naturales de generación de energías, que además de generar economías reduzca el impacto al medio ambiente (página 35).</p> <p>Fomento y capacitación para la creación de huertos sustentables: promover y fomentar la práctica de cultivos sostenibles en el hogar, a través de capacitación para la enseñanza de técnicas de cultivo de distintas especies de verduras y hortalizas, con la finalidad de educar para un desarrollo sustentable y para el cuidado del medio ambiente (página 36).</p> <p>Erradicación de tiraderos clandestinos: se propone la recuperación de estas zonas con el propósito de crear espacios con áreas verdes y de convivencia adoptando medidas de carácter informativo, de orden administrativo y de seguridad, a fin de lograr la erradicación de tiraderos clandestinos, coadyuvando con la secretaria de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia para la CDMX a efecto de que las prácticas de arrojar residuos en la vía pública sean sancionadas (página 37).</p> <p>Incremento de áreas verdes: con el propósito de recuperar espacios abandonados y dar prioridad y atención a la creación de nuevos espacios verdes con mobiliario urbano (página 38).</p> <p>Cuidado del agua: se asume el compromiso para dar solución a los problemas hídricos dentro de la demarcación, proponiendo una ruta de acciones que establezcan estrategias de participación ciudadana para el cuidado del agua, como la oportuna detección de fugas y reportes de escasez, además de la creación de mesas de diálogo con empresas e industrias de la Alcaldía con el fin de dejar el claro el uso responsable del agua y la coordinación con las instancias encargadas del abasto y suministro de agua a niveles local y federal para evitar la escasez de agua en Iztacalco (página 39).</p>
4	Propuestas para la población en prisión preventiva. Junto con la plataforma electoral, deberán proporcionar, en una	Considerando 22, párrafo primero, inciso a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado	<p>Cumple. En el apartado Programa de Gobierno se proponen acciones en favor de la población en prisión preventiva, en una cuartilla establece como propuesta:</p> <p>Asesoramiento gratuito a familias de personas internas en reclusorios, es una acción que permitirá la orientación a través de</p>

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
	cuartilla como máximo, información relativa al Programa de Acción, Declaración de Principios y de la propia plataforma electoral, según les corresponda, que servirá de base para los materiales de difusión a dicho grupo de atención prioritaria.	por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	jornadas de trabajo especializadas en población en prisión preventiva, a las familias de las personas procesadas o sentenciadas en cualquier reclusorio, asimismo se contempla dar seguimiento y asesoramiento gratuito-jurídico, a fin de que obtengan certeza jurídica de su situación penal, mediante revisión de la Carpeta Judicial o Carpeta de Ejecución (página 55). Lo anterior resulta acorde con el compromiso para el cumplimiento de sus obligaciones generales en materia de derechos humanos.
5	De manera enunciativa, mas no limitativa, los partidos políticos, coaliciones y candidaturas sin partido podrán integrar propuestas específicas para las personas en estado de postración.	Considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023	No menciona específicamente alguna (es optativa).
6	Derechos de las mujeres.	Artículos 11, apartado C de la Constitución Local y 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres, en relación con el considerando 22, párrafo segundo del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Dentro del apartado de Desarrollo Social, propone dos acciones encaminadas para la atención de forma inmediata de los posibles casos de violencia contra las mujeres: Erradicar toda forma de violencia en contra de la mujer: mediante acciones para la igualdad y protección de los derechos humanos de las mujeres establecidas en la Constitución Local, por medio de asistencia a través de la Unida de Igualdad Sustantiva, mediante apoyo legal y psicológico para su canalización a las instancias correspondiente, así como campañas de información y prevención para la erradicación de la violencia en contra de la mujer, concientizando sobre la igualdad y la NO discriminación (página 28). Área especializada de asistencia en caso de violencia en contra de la mujer: fortaleciendo la Unidad de Igualdad Sustantiva especializada en contra de la violencia contra la mujer donde serán atendidas por personal capacitado brindando apoyo y orientación, procurando que dichas acciones sean sancionadas (página 29).
7	Derechos de las niñas, niños y adolescentes.	Artículo 11, apartado D de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, inciso, a) del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado	Cumple. Las acciones en favor de niñas, niños y adolescentes que propone se encuentran dentro del apartado Desarrollo Humano y propone tres ejes: Desarrollo cultural para niños y adolescentes: para mejorar su desarrollo incluyendo actividades relacionadas con las artes y cultura como parte integral de su aprendizaje (página 10). Desarrollo deportivo para niños, niñas y adolescente: para fomentar la cultura del deporte y la disciplina, con el propósito

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	de integrarse a actividades que les permitan alejarse de adicciones y grupos delincuenciales, actividades que serán impartidas en los Centros Integrales de Desarrollo Humano y Cultural (página 12). Programa de preparación para ingreso de medio superior: erradicar la falta de oportunidades para acceder a la educación media superior, llevando a cabo sesiones de estudio con personal capacitado que permita erradicar los altos índices de deserción escolar (página 13).
8	Derechos de las personas jóvenes.	Artículo 11, apartado E de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Respecto a las personas jóvenes, en el apartado Desarrollo Humano, propone una acción señalada como: Programa de apoyo de servicio social: propone apoyo a las personas jóvenes que realicen su servicio social adscribiéndolos a las áreas de conocimiento de su interés y al mismo tiempo que coadyuvan al fortalecimiento de las actividades en las que su preparación es indispensable para el buen desempeño de estas (página 15).
9	Derechos de las personas mayores.	Artículo 11, apartado F de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Entre las acciones en favor de las personas mayores, en el apartado de Desarrollo Humano, propone la acción denominada: Actividades culturales y recreativas para personas de la tercera edad: en la cual plantea actividades culturales y deportivas con el propósito de que logren un mejor desarrollo y sana convivencia entre los grupos de adultos mayores, así como actividades culturales y artísticas motivando la participación de las familias con los adultos mayores (página 14).
10	Derechos de las personas con discapacidad.	Artículo 11, apartado G de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	Cumple. Dentro del apartado de Salud, se advierten dos ejes en los que propone los siguiente: Apoyo de aparatos para personas con discapacidad: derivado del análisis de estadísticas de personas con discapacidad en la Demarcación Territorial Iztacalco, se realizará la entrega de aparatos que coadyuven a tener una vida más digna (página 20). Transformación de centro social exclusivo para personas con discapacidad: transformación y adecuación de un centro social a fin de convertirlo en un Centro Cultural y de Esparcimiento para personas con discapacidad (página 22).
11	Derechos de las personas LGBTTTI.	Artículos 11, apartado H de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo,	Cumple. Dentro del apartado de Desarrollo Social, propone las acciones encaminadas a la protección de los derechos de las personas LGBTTTI: Medidas para erradicar la violencia y discriminación en contra de las personas LGBTTTI, en la cual se propone:

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
		del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar jornadas y campañas de información Eventos relacionados con la igualdad y la no discriminación Reconocimiento y protección de los Derechos de las Personas LGBTITI, estableciendo políticas públicas y medidas para la erradicación de conductas y actitudes de exclusión y contra la discriminación (página 30).
12	Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional.	Artículo 11, apartado I de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).
13	Derechos de las víctimas.	Artículo 11, apartado J de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> No menciona específicamente alguna (es optativa).
14	Derechos de las personas en situación de calle.	Artículo 11, apartado K de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> No menciona específicamente alguna (es optativa).
15	Derechos de personas que residen en instituciones de asistencia social.	Artículo 11, apartado M de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<ul style="list-style-type: none"> No menciona específicamente alguna (es optativa).

Análisis de la Plataforma Electoral presentada por el ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, aspirante a la candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024			
#	Contenido Plataforma Electoral	Fundamento jurídico	Comentario
16	Derechos de personas afrodescendientes.	11, apartado N de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. En relación con las personas afrodescendientes se propone dentro del apartado de Desarrollo Humano, en la actividad denominada:</p> <p>Programa para erradicar el analfabetismo: la cual plantea crear grupos para la enseñanza de la lectura y la escritura como clave para una mejor calidad de vida en donde se destaca al grupo de atención prioritaria de personas afrodescendientes (página 17).</p>
17	Derechos de personas de identidad indígena.	Artículo 11, apartado O de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	<p>Cumple. Dentro del apartado de Desarrollo Social, propone diversas acciones relacionadas con las personas de identidad indígena, como son:</p> <p>Apoyo a las personas de identidad indígena: programas de alimentación y empleo en favor de las madres indígenas (página 25).</p> <p>Apoyo para impulsar la vivienda para barrios y pueblos originarios: impulsar programas de vivienda en coordinación con los organismos locales, así como la realización y la promoción y gestión de dichos programas (página 26).</p> <p>Mejora y embellecimiento de espacios y vías públicas de pueblos y barrios originarios de Iztacalco e impulso a la cultura y tradiciones: Mejora y embellecimiento de espacios y vías públicas de pueblos y barrios originarios de Iztacalco e impulso a la cultura y tradiciones (página 27).</p>
18	Derechos de minorías religiosas.	Artículo 11, apartado P de la Constitución Local, en relación con el considerando 22, párrafo segundo, del Acuerdo IECM/ACU-CG-102/2023, aprobado por el Consejo General el 11 de octubre de 2023.	No menciona específicamente alguna (es optativa).

En consecuencia, del análisis realizado al contenido de la Plataforma Electoral, se concluye que se ajusta a la Constitución Federal, a la Constitución Local, al Código y a las leyes que emanan de dichos ordenamientos.

Lo anterior toda vez que no se vulneran disposiciones de orden público ni de interés social; se respeta y promueve la institucionalidad de las dependencias de

gobierno, así como de los usos y costumbres aplicables en el ámbito local; se observan los principios generales de derecho; se promueve el incremento de la participación de la mujer en la vida política y social; es congruente y busca generar el desarrollo político, económico, social y cultural de la Ciudad de México.

Asimismo, se constató que la Plataforma Electoral del C. José Rodolfo Ávila Ayala, es acorde con lo establecido por el artículo 382, párrafo primero del Código, el cual precisa que la plataforma electoral es aquella que para cada proceso electoral deben presentar las personas candidatas de la Ciudad de México, y en la que dan a conocer sus planes, políticas, programas de gobierno y presupuestos.

- 23.** Que, de conformidad con el artículo 383, fracción VI del Código, así como el 54 de los Lineamientos de Postulación, es requisito para solicitar la inscripción de candidaturas, la presentación de la constancia de registro de la plataforma electoral.

Al respecto, toda vez que el Instituto cuenta con la información de la Plataforma Electoral objeto de estudio, lo procedente es eximir al ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala de la presentación de dicho requisito al momento de solicitar el registro de su candidatura a titular de Alcaldía, con la finalidad de facilitar el proceso de registro de las referidas candidaturas.

- 24.** Que en congruencia con lo expresado y con fundamento en el artículo 50, fracción XXVI del Código, este órgano superior de dirección considera procedente aprobar el registro de la Plataforma Electoral del ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, como aspirante a titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, la cual se anexa al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

Por lo expuesto y fundado, este Consejo General emite el siguiente:

A c u e r d o:

PRIMERO. Se aprueba el registro de la Plataforma Electoral del ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala, relacionada con su aspiración a una candidatura sin partido para la elección de titular de Alcaldía en la Demarcación Territorial Iztacalco de la Ciudad de México, en el proceso electoral local ordinario 2023-2024, en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario del Consejo General para que expidan la constancia de registro de la plataforma electoral, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de sus candidaturas, en términos del considerando 23 del presente Acuerdo.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala para los efectos procedentes.

QUINTO. Se instruye al Secretario Ejecutivo y a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias a fin de incluir en los materiales de difusión, la información relacionada con las propuestas en favor de la población en prisión preventiva que fueron presentadas junto con la plataforma electoral del ciudadano José Rodolfo Ávila Ayala.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de internet www.iecm.mx, en el micrositio implementado por el Instituto para aspirantes y candidaturas sin partido disponible en la liga <https://www.iecm.mx/www/sites/rutaindi/>; asimismo, realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por el Consejo General en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica y difúndase la misma en las redes sociales en que este Instituto participa.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la Tercera Sesión Urgente celebrada el siete de febrero de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General, quien da fe de lo actuado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracción VII y 79, fracción V, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Mtra. Patricia Avendaño Durán
Consejera Presidenta

Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Secretario del Consejo General

El presente documento cuenta con firma electrónica la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: rcFZpYO60EChr4Dgs9qtiJBS40x5HIHSCi4aJ3PQhfU=
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:51:20 a. m.

Documento firmado por: CN= Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: iEo2lmb/wdDe3BgVD8ZqKO1GOcaBgydiKRVATwpSe5E=
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:35:19 p. m.

Plataforma electoral

Aspirante a la candidatura sin partido para Alcalde de Iztacalco

José Rodolfo Ávila Ayala

¡Por Iztacalco!



!Ciudadanos independientes!

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

ÍNDICE

“SE TRATA DE UN GOBIERNO CIUDADANO Y PARA LOS CIUDADANOS”	5
INTRODUCCIÓN	6
DESARROLLO HUMANO	8
<i>TRANSFORMACIÓN DE CENTROS SOCIALES</i>	9
<i>DESARROLLO CULTURAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES</i>	10
<i>DESARROLLO DEPORTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</i>	12
<i>PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA INGRESO DE MEDIO SUPERIOR</i>	13
<i>ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD</i>	14
<i>PROGRAMA DE APOYO DE SERVICIO SOCIAL</i>	15
PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA	16
<i>PROGRAMA PARA ERRADICAR EL ANALFABETISMO</i>	17
<i>EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN</i>	18
SALUD	19
<i>CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL GRATUITA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE IZTACALCO</i>	19
<i>APOYO DE APARATOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>	20
<i>TRANSFORMACIÓN DE CENTRO SOCIAL EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD</i>	22
<i>CAMPAÑA EN CONTRA DE LAS ADICCIONES</i>	23
DESARROLLO SOCIAL.....	24

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

APOYO A LAS PERSONAS DE INDENTIDAD INDIGENA.	25
APOYO PARA IMPULSAR LA VIVIENDA PARA BARRIOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS	26
MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS Y VIAS PUBLICAS DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE IZTACALCO E IMPULSO A LA CULTURA Y TRADICIONES.	27
ERRADICAR TODA FORMA DE VIOLENCIA EN CONTRA LA MUJER	28
ÁREA ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA EN CASO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER	29
MEDIDAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS PERSONAS LGBTTTI	30
CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA	31
MEDIO AMBIENTE NATURAL	32
CONSERVACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN	33
PARQUES Y JARDINES Y LA CREACIÓN DE NUEVAS ÁREAS VERDES	33
CREACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS PARA MASCOTAS	34
MEJORA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	35
FOMENTO PARA LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE CALENTADORES SOLARES Y FOTOCELDAS	35
FOMENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE HUERTOS SUSTENTABLES	36
TRANSFORMANDO EL ESPACIO, ERRADICANDO TIRADEROS CLANDESTINOS	37
INCREMENTO DE ÁREAS VERDES	38
CUIDADO DEL AGUA	38
SEGURIDAD	41
COMPROMISO DE INCREMENTO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA	43



ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PÚBLICA.....	43
SUPERVISIÓN DE LOS MANDOS DE LA POLICÍA	44
CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE PERTENEZCAN A LA ALCALDÍA DE IZTACALCO.....	44
PREVENSIÓN DEL DELITO	45
PROGRAMAS DE GOBIERNO	47
GOBERNANDO EN LAS CALLES CERCA DE LOS CIUDADANOS,	47
PORQUE SE TRATA DE UN GOBIERNO CIUDADANO Y PARA LOS CIUDADANOS.	47
Propuesta	47
POR UN IZTACALCO LIMPIO, ORDENADO Y EMBELLECIDO.	48
Propuesta	48
IMPULSO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS.	49
CAPACITACIÓN Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA	50
ORDENAMIENTO PÚBLICO Y REORDENAMIENTO DE COMERCIO	51
MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL.....	52
ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES.	53
INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS PÚBLICOS Y HABILITACIÓN DE LOCALES	
COMERCIALES	53
ABOGADO EN TU COLONIA	54
ASESORAMIENTO GRATUITO A FAMILIAS DE PERSONAS INTERNAS EN RECLUSORIOS	55
RENDICIÓN DE CUENTAS.....	56
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	57
CREACION DE PAGINA DE FACIL ACCESO	57

¡Por Iztacalco!



LA HORA DE LOS CIUDADANOS 58

REFERENCIAS 59
!Ciudadanos independientes!

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

¡Por Iztacalco!



!Ciudadanos independientes!

“SE TRATA DE UN GOBIERNO
CIUDADANO Y PARA LOS
CIUDADANOS”

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

INTRODUCCIÓN

La alcaldía de Iztacalco se encuentra al Oriente de la Ciudad de México, la cual cuenta con una población total de 404, 695 habitantes con una densidad poblacional de habitantes de 17 522.7 por km², con una superficie de 23.3km², siendo la más pequeña de las 16 Alcaldías que conforman la ciudad de México y que representa el 4.4% de la población total de la Ciudad de México.

La demarcación cuenta con colonias barrios, pueblos y unidades habitacionales que conforman Iztacalco siendo aún más antigua que la Tenochtitlan habiendo sido fundada en 1309, siendo un importante puerto de canoas y trajineras que surcaban en el Canal de la Viga.

¡Por Iztacalco! ¡Ciudadanos Independientes! surge como una alternativa ciudadana para gobernar, como una propuesta de verdadero cambio no sólo en Iztacalco sino, en la ciudad, constituyendo una nueva propuesta, con enfoque de Derechos Humanos e Inclusión en los que se privilegia la dignidad de las personas respetando, promoviendo, protegiendo y garantizando tales derechos bajo los principios de honestidad y transparencia en el ejercicio del poder público basado en la observancia irrestricta al régimen democrático entendido éste como el “sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo” que debe determinar toda organización socio-política como es el caso de la población y gobierno de la Alcaldía de Iztacalco; por todo ello, se fomentará y se mejorará el desarrollo social impulsando áreas como la económica, salud, seguridad, deporte, gobierno, medio ambiente, servicios y el respeto y garantía en el ejercicio de los derechos de los grupos de atención prioritaria respecto de la igualdad y la libertad exigida por los Derechos Fundamentales todo ello con la finalidad de crear un ambiente sano, libre, cultural y de desarrollo para el fortalecimiento de las Familias y todo aquel quien habite en la demarcación de Iztacalco.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

Al ser una propuesta ciudadana, se priorizará un gobierno en las calles atendiendo las causas y necesidades y cerca de los vecinos Iztacalquenses a fin de lograr una mejor calidad de vida.

Iztacalco se merece un gobierno que respete a sus ciudadanos y priorice sus demandas, creando y fomentando estrategias para un Desarrollo Humano y Social progresivo y en donde el vecino de Iztacalco tenga mayores oportunidades de crecimiento; el presente proyecto encuentra su origen, bases y planteamientos en el verdadero poseedor de la Soberanía: El pueblo, la esencia del proyecto no es otra más que impulsar el desarrollo y satisfacer necesidades de los habitantes de Iztacalco, es así que el presente proyecto tiene como eje toral la absoluta certeza política de que es tiempo de que el Ciudadano decida su forma de gobierno y el derecho de autogobernarse libre de condicionamientos en su toma de decisiones.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

DESARROLLO HUMANO

Es mejorar las condiciones de vida, cubriendo desde las necesidades básicas y extensas atendiendo la salud, educación, cultura y economía para generar un mejor desarrollo y alcance de progreso y evolución personal grupal e individual, es un derecho humano que todo gobierno debe garantizar priorizando dicho desarrollo abatiendo la pobreza y la falta de oportunidades y lograr una sociedad digna y libre en Iztacalco.

“Artículo 35. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes:

IV. Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos sectores sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales. Lo anterior se regirá bajo los principios de transparencia, objetividad, universalidad, integralidad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación.”

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

TRANSFORMACIÓN DE CENTROS SOCIALES

Propuesta

Se les dará una transformación a los Centros Sociales y serán modificados en Centros Integrales de Desarrollo Humano y Cultural CIDHC, ya que los Centros Sociales de la demarcación de Iztacalco requieren un cambio para un uso adecuado y óptimo, a fin de que sean aprovechados estos Centros Integrales de Desarrollo Humano y Cultural CIDHC, por todos los habitantes y en especial niños que cursen educación primaria de Iztacalco para llevar a cabo distintas actividades artísticas, culturales y deportivas. Serán adaptados para las necesidades de cada uno, tendrán personal capacitado para una instrucción adecuada y llevar a cabo una serie de actividades para un mejor desarrollo humano y de esa forma disminuir los índices delictivos que han provocado el distanciamiento social y familiar, así como evitar el consumo de drogas, alcohol y se crearan estrategias de convivencia para preservar el respeto mutuo y se fomentara la inclusión para evitar la discriminación.

Por ningún motivo serán utilizadas para fines de promoción personal o política de las personas servidoras públicas, ni para influir de manera indebida en los procesos electorales o mecanismos de participación ciudadana. La ley de la materia establecerá la prohibición de crear nuevos programas sociales en año electoral; y

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

DESARROLLO CULTURAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES

Propuesta

Inclusión a niños de educación básica a diversas actividades culturales para su mejor desarrollo integral, guiados por personal capacitado para una dirección basada en las habilidades del niño y para la adopción de nuevos aprendizajes, que no sólo serán de índole práctico si no también teórico para su mejor aprovechamiento en los siguientes campos:

- Artes Plásticas
- Fomento a la lectura
- Pintura
- Teatro
- Música
- Canto
- Danza

Posibilitar mayores actividades a fin de que no se limite a nuestros niños el acceso a un mejor desarrollo humano y social y basados en el interés superior del menor, de la autonomía progresiva y educación como derechos

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

fundamentales, atrayéndolos a dichas actividades y fomentando en ellos el desarrollo artístico y cultural a temprana edad procurando una educación más integral e inclusiva en espacios adecuados.

Garantizar, respetar, promover y proteger los derechos humanos de los niños como lo marcan el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Tratados Internacionales; como Grupo de Atención Prioritaria en el inciso D) de la Constitución Política de la Ciudad de México; Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en su artículo 58° fracción VI, la prevención de delitos y adicciones y el artículo 43° en el que se establece el derecho a vivir en un entorno sano y cultural, integrándolos a una sociedad cada vez más digna, resguardando su integridad personal y libre de violencia.

En Iztacalco nos encontramos con una población de niños de educación básica de los 5 a los 14 años con un total de 48,846, y que dentro de esta población estudiantil no cuentan con mayores oportunidades para desarrollar otro tipo de actividades de carácter cultural y deportivo. Datos que corresponden al Censo de Población y Vivienda (INEGI 2020).

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

DESARROLLO DEPORTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Propuesta

La importancia del deporte en los niños es fundamental para un desarrollo físico y emocional, de esa forma se estará fomentando la cultura deportiva y la disciplina, del mismo modo, se procura se aleje a los niños Iztacalquenses de todo tipo de adicciones y evitar que sean parte de grupos de delincuencia, así también el deporte generará seguridad en sí mismos y para una mejor convivencia en grupos con otros niños, se propone distintas actividades deportivas dentro de los que serán los Centros Integrales de Desarrollo Humano y Cultural (CIDHC), siendo las siguientes actividades enunciativas más no limitativas:

- Fútbol
- Baloncesto
- Taekwondo
- Atletismo
- Boxeo
- Gimnasia

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

Con todos y cada uno de los deportes que se impartirá en los Centros, se llevarán a cabo torneos y competencias, coadyuvando a prevenir el sedentarismo el sobrepeso y la obesidad fomentando una fuerte cultura del deporte.

PROGRAMA DE PREPARACIÓN PARA INGRESO DE MEDIO SUPERIOR

Propuesta

Colaborar en la preparación para garantizar que los jóvenes de la Alcaldía de Iztacalco, logren el ingreso a medio superior y de esa forma erradicar la falta de oportunidades para su ingreso a este nivel escolar y evitar que suspendan su desarrollo académico lo que les causa un grave problema en su formación integral educacional, constituyendo un derecho fundamental de los jóvenes establecido en nuestra carta Magna y como Derecho Convencional, por lo que se llevará a cabo sesiones de estudio con personal capacitado, y se les entregará material completamente gratuito para su estudio y preparación a cada uno de los jóvenes y de esa forma asegurar su ingreso a los planteles de educación media.

Con esto se pretende erradicar los altos índices de deserción escolar por los diferentes motivos en los que se encuentre cada uno de los jóvenes de la Alcaldía de Iztacalco.

Contamos con una población estudiantil de medio superior del 25.9% estadística basada en el Censo de Población y Vivienda del INEGI.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

Propuesta

Garantizar los derechos de las personas adultas mayores en un ámbito de cuidado y respeto para la realización de actividades culturales y deportivas en las que se logre un mejor desarrollo y una sana convivencia entre los grupos de adultos mayores, que serán impartidas por personal capacitado y al finalizar cada periodo establecido se les hará entrega de un reconocimiento por haber concluido ya sea una actividad cultural o deportiva.

A su vez se organizarán presentaciones de carácter cultural y artístico que se llevarán a cabo con la participación de la persona adulto mayor, de esta forma se pretende que las familias participen con los adultos mayores motivando la convivencia y la unión.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

PROGRAMA DE APOYO DE SERVICIO SOCIAL

Propuesta

Apoyo a los jóvenes que realizarán su servicio social adscribiéndolos a las áreas de conocimiento de su interés y al mismo tiempo que coadyuvan al fortalecimiento de las actividades en las que su preparación es indispensable para el buen desempeño de las mismas, de esta forma se apoyará su conocimiento y erradicando las malas costumbres de adscribirlos en áreas o actividades desvinculadas a su profesión o tema o actividad de su interés lo que permitirá que en la praxis tenga un mejor desarrollo en lo profesional, procurando que nuestros jóvenes estén más y mejor capacitados, logren todas y cada una de sus expectativas profesionales y laborales a lo largo de su vida.

Los jóvenes requieren ser apoyados en su desarrollo encaminándolos al ejercicio de su profesión, es de destacarse que en Iztacalco tenemos un porcentaje estudiantil a nivel Licenciatura del 28.2%, por lo que es muy necesaria la práctica adquirida, libre de discriminación y con un enfoque diferente del que hasta ahora se le ha dado al Servicio Social.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA

Propuesta

“SIN LECTURA NO HAY CULTURA”

“A hablar, no se aprende hablando, si no leyendo”

Cicerón.

Se fomentará la lectura en la población Iztacalquense y particularmente en los niños y jóvenes a fin de que se desarrollen habilidades de comprensión, lenguaje y escritura, conocimiento y cultura para ello se llevarán a cabo ferias, lecturas a través de dinámicas familiares, círculos de lectura, intercambio de libros, concursos, eventos en donde se lleve a cabo y se fomente la lectura en espacios abiertos y cerrados en todas las colonias de la demarcación de Iztacalco de forma permanente, lo que redundará en el mejor aprovechamiento del tiempo de los niños y jóvenes creando en ellos el libre pensamiento y el razonamiento crítico lo que contribuirá al alejamiento de conductas antisociales fortaleciendo la educación integral.

De acuerdo con la estadística del INEGI, modulo sobre la lectura de personas que no leen, hombres 28.3% y mujeres 34.3%, y teniendo una población alfabeta con mayor porcentaje de lectura es de 25 a 34 años, por lo que, basándonos en estos datos del INEGI, es indispensable fomentar la lectura en todas las edades, pero principalmente en niños para que su desarrollo personal intelectual y profesional.

Prevista como un derecho humano, tal actividad se sustenta conforme a los artículos 1º, 3º y 11º de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro de la Ciudad de México.

¡Por Iztacalco!



!Ciudadanos independientes!

Neurólogos y psicólogos recomiendan la lectura para mejorar un desarrollo intelectual y prevenir enfermedades neurodegenerativas.

PROGRAMA PARA ERRADICAR EL ANALFABETISMO.

Propuesta

En Iztacalco tenemos una tasa de analfabetismo del 1.16%, cifras del censo de población y vivienda del año 2020 del INEGI, este porcentaje no sabe leer ni escribir, nuestro deber es priorizar la enseñanza y erradicar el analfabetismo ya que es un derecho a la Educación, como lo marca el artículo 3° de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8° apartado “A” número 8 de la Constitución Política de la Ciudad de México y la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Se crearán grupos para la enseñanza de lectura y escritura, ya que la educación es la clave para una mejor calidad de vida.

Se destaca a los grupos de atención prioritaria, personas afromexicanas y para la subjetivación de sus derechos anteriormente mencionados.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN

Propuesta

Se llevarán a cabo eventos culturales de todo tipo en diferentes puntos de la demarcación de Iztacalco, tales como conferencias de distintas temáticas, mesas redondas de análisis, presentación de libros, lectura, intercambio y donación de libros, muestras fotográficas, de pintura, obras de Teatro etc. Así como eventos musicales de todos los géneros.

Para el esparcimiento de familias la sana convivencia vecinal y el fomento a la cultura que también incluirá la participación de los ciudadanos en las diferentes actividades dependiendo del evento, lo que permitirá además el impulso para el crecimiento de los artistas o participantes en el área de su interés, por otra parte, implicará la recuperación de espacios públicos.

¡Por Iztacalco!



!Ciudadanos independientes!

SALUD

CONSULTORIO DE MEDICINA GENERAL GRATUITA DENTRO DE LA DEMARCACIÓN DE IZTACALCO

Propuesta

En la demarcación de Iztacalco impulsaremos el cuidado a la salud teniendo estadísticas del año 2021 por la Secretaria de Salud y Censo de Población y Vivienda INEGI en Iztacalco se atendieron en el sector del IMSS 159,306 personas ; 68,521 personas en consultorios de Farmacia y en 56,600 en Centros de Salud

Nuestra propuesta es crear tres consultorios de Medicina General dentro de la demarcación de Iztacalco cuyas consultas serán totalmente gratuitas, serán atendidos por profesionales en Medicina General.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

APOYO DE APARATOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Propuesta

Mediante estadísticas de Censo de Población y Vivienda 2020 - Cuestionario Básico, las principales discapacidades en Iztacalco son Discapacidad física 12, 464

Discapacidad visual 10, 229

Discapacidad auditiva 5, 788

Discapacidad Motriz 4, 088

Discapacidad para recordar 4, 067

Discapacidad para comunicarse 2, 753

De acuerdo con la estadística sobre los grupos vulnerables de discapacidad es nuestra obligación proteger y respetar los derechos humanos de las personas discapacitadas como grupo de atención prioritaria con inclusión para su mejor desarrollo por lo que nos comprometemos a entregar aparatos que coadyuven a tener una vida más digna:

Bastones cuello de ganso y 4 patas

Bastones para invidentes

¡Por Iztacalco!



!Ciudadanos independientes!

Sillas de ruedas nacionales e importadas

Andaderas y caminadoras para personas de la tercera edad

Cojines ortopédicos

Muletas

Bancos y sillas de ducha.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

TRANSFORMACIÓN DE CENTRO SOCIAL EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Propuesta

Se llevará a cabo la transformación y adecuación de uno de los denominados Centros Sociales a fin de convertirlo en un Centro Cultural y de Esparcimiento para personas con discapacidad, por lo que se harán las adaptaciones necesarias procurando que se cuenten con áreas al aire libre y espacios cerrados con accesos y accesorios necesarios para su buen funcionamiento y con asistencia de personal capacitado, garantizando el principio de inclusión y accesibilidad.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

CAMPAÑA EN CONTRA DE LAS ADICCIONES

Propuesta

Se realizarán foros y conferencias a cargo de personal capacitado como adictólogos y psicólogos acerca de las adicciones y su prevención que se impartirán principalmente a jóvenes en colaboración y coordinación con las instituciones de salud en la demarcación y con el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX.

Se efectuarán campañas permanentes de información sobre la atención y prevención de las adicciones así como para la orientación sobre las instituciones a las que se puede acudir de acuerdo con la problemática particular que en su caso se presente.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

DESARROLLO SOCIAL

El desarrollo social es mejorar el estilo de vida del ser humano consistente en educación, alimentación, salud, empleo, seguridad, economía, cultura y acceso a una vivienda, este conjunto es esencial para el desarrollo e integración de la población, en donde todos y cada uno tenga las mismas oportunidades de desarrollo.

Un Estado debe garantizar un desarrollo social de calidad con justicia, tolerancia, libertad, igualdad y seguridad.

En ese sentido se llevarán a cabo acciones y programas encaminados a la satisfacción de necesidades básicas de la población en materia de salud, alimentación y vestido fundamentalmente.

Así también se llevarán a cabo campañas informativas para prevenir la desnutrición y mala alimentación, fomento al deporte, contra el tabaquismo y alcoholismo etc.

Se destaca que las propuestas establecidas en los apartados anteriores constituyen acciones, actividades y programas que se llevarán a cabo y que se encuentran íntimamente ligados al presente rubro de Desarrollo Social y que tienen su fundamento legal en el artículo 35 fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías sobre el diseño y la instrumentación de políticas y acciones relativas a la promoción de la cultura, inclusión y convivencia e igualdad social.

“Artículo 35. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de Desarrollo económico y social, son las siguientes:

III. Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte;

IV. Diseñar e instrumentar políticas y acciones sociales, encaminadas a la promoción de la cultura, la inclusión, la convivencia social y la igualdad sustantiva; así como desarrollar estrategias de mejoramiento urbano y territorial, que promueva una ciudad sostenible y resiliente dirigidas a la juventud y los diversos sectores

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

sociales, con el propósito de avanzar en la reconstrucción del tejido social, el bienestar y el ejercicio pleno de los derechos sociales. Lo anterior se regirá bajo los principios de transparencia, objetividad, universalidad, integralidad, igualdad, territorialidad, efectividad, participación y no discriminación.”

APOYO A LAS PERSONAS DE IDENTIDAD INDIGENA.

Propuesta

Consistirá en la elaboración de programas para apoyo sobre todo a Madres indígenas solteras con hijos en edad infantil, incorporando a estos a la escuela de ser el caso y con ayudas para una alimentación adecuada y la posibilidad de incorporación de la Madre soltera a un empleo formal o a una actividad lucrativa propia que permita acceder a un desarrollo y vida dignos impidiendo la discriminación y la garantía de un trato igualitario.

Considerado como un grupo de atención prioritaria y debido al incremento de personas de identidad indígena en la demarcación y las condiciones en las que en ocasiones se encuentran, es que se determina la presente propuesta cuyo fundamento legal se tiene en el artículo 11 inciso O) de la Constitución Política de la Ciudad de México.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

APOYO PARA IMPULSAR LA VIVIENDA PARA BARRIOS Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Propuesta.

Una de las necesidades básicas de la población es la de vivienda digna, es el espacio que cubre requerimientos mínimos de construcción y cuenta con los elementos necesarios para el buen desarrollo de los integrantes de la familia y que contribuya a su seguridad y tranquilidad. Por esta razón es que constituye un derecho humano establecido en nuestros documentos constitucionales tanto federal como local.

Por esta razón y con la premisa de que el desarrollo social se centra en el fortalecimiento y acceso a una vida digna que permita el desarrollo del individuo en un ambiente adecuado y desenvolverse y desarrollar todas las capacidades, es que impulsaremos el apoyo para la creación de vivienda en coordinación con los organismos locales encargados de la satisfacción de esta demanda, particularmente en las zonas en donde no se han impulsado o apoyado este tipo de proyectos y donde más se requiere, considerando que en Iztacalco existe demanda de esta necesidad es que de manera coordinada con el gobierno de la ciudad, presentaremos los programas de vivienda que beneficien a la población así como la realización y la promoción y gestión de dichos programas. Con ello se logrará la mejora en las condiciones de vida de las personas que más lo requieran, de tal forma que se impulsará el desarrollo social en este rubro. Lo anterior en el artículo 43 Fracción 1ª de la Constitución Política de la Ciudad de México.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS Y VIAS PUBLICAS DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE IZTACALCO E IMPULSO A LA CULTURA Y TRADICIONES.

Propuesta

Embelllecimiento de áreas comunes, verdes y calles, así mismo la creación de calles peatonales en consenso con los habitantes de los barrios para una mejora entre otras de la seguridad y conservación cultural de dichas vías de comunicación.

Por otro lado, en el impulso a la conservación de la cultura, tradiciones, documentos y arte de nuestros Barrios y Pueblos de Iztacalco, se impulsará la creación de un museo que conserve la riqueza cultural de los mismos mediante la recopilación de un acervo. Lo anterior en el artículo 42 fracción IV de la Constitución Política de la Ciudad de México.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

ERRADICAR TODA FORMA DE VIOLENCIA EN CONTRA LA MUJER

Propuesta

Apoyo para las mujeres violentadas, siendo un tema tan sensible y delicado se llevarán a cabo todas las acciones necesarias para atender los llamados de forma inmediata de los posibles casos de violencias contra la mujer y su asistencia a través de la Unidad de Igualdad Sustantiva mediante apoyo legal y psicológico y ayuda para su canalización a las instancias que corresponda, agotando todas las medidas necesarias para erradicar la violencia contra las mujeres en la demarcación en términos de la normatividad vigente y el reconocimiento de grupo de atención prioritaria establecido en el artículo 11 inciso B) punto 7 e inciso C)

A fin de prevenirse, se llevarán a cabo campañas de información y prevención para su erradicación, concientizando sobre la igualdad y la NO discriminación, tanto en el tejido familiar y el social, en los círculos de apoyo se tendrá personal capacitado en distintas áreas para una eficaz atención.

Llevaremos a cabo acciones para la igualdad y protección de los derechos humanos de las mujeres como lo marca el artículo 1º y 4º de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nos encontramos en la Ciudad de México con un índice de violencia contra la mujer del 76.2% de mujeres a partir de los 15 años, experimentando una serie de violencia como la física, económica, psicológica, sexual y patrimonial, estadística presentada por la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016-2021

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

ÁREA ESPECIALIZADA DE ASISTENCIA EN CASO DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LA MUJER

Propuesta

Fortalecer el área de la Unidad de Igualdad Sustantiva especializada en contra de la violencia contra la mujer, donde serán atendidas por personal capacitado brindándoles apoyo y orientación suficiente para que se proceda y se sancione a quien ejerza violencia de género y discriminación, teniendo como finalidad proteger y garantizar la seguridad la no discriminación y libertad de las mujeres, así también la implementación de medidas preventivas y la creación de estrategias para la erradicación de la Violencia como lo marca la Constitución Política de la Ciudad de México en el artículo 11° Inciso “C” y el artículo 23 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

MEDIDAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN EN CONTRA DE LAS PERSONAS LGBTTTI

Propuesta

Realizar jornadas y campañas de información, así como eventos relacionados con la igualdad y la no discriminación en todas las colonias, barrios y pueblos de Iztacalco a fin de erradicar erradicar la VIOLENCIA DE GENERO; cumpliendo con lo señalado por el artículo 1° de la Constitución General de la República “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas” como grupo de atención prioritaria, artículo 11° inciso “H” de la Constitución Política de la CDMX, y los artículos 1° y 2° de la LEY PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS LGBTTTI DE LA CIUDAD DE MÉXICO (última reforma 26 diciembre 2023)

Para ello se llevará a cabo el reconocimiento y protección de los Derechos de las Personas LGBTTTI, se establecerá políticas públicas y medidas para la erradicación de conductas y actitudes de exclusión y contra la discriminación.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

CIUDAD DEPORTIVA MAGDALENA MIXIHUCA.

Propuesta

Una de las áreas que por sus características hay que destacar con la que contamos en la Alcaldía de Iztacalco, es la Ciudad Deportiva de la Magdalena Mixihuca, los trabajos para la construcción y edificación de la Ciudad Deportiva iniciaron en los años de 1957-58 concebida para el ejercicio del deporte popular, sede para la organización de juegos deportivos en aquél entonces del Distrito Federal organizados por el gobierno e inclusive y también sede de espacios y juegos olímpicos, hoy es necesario incentivar fuertemente a la población el uso y aprovechamiento de dicho espacio.

La Deportiva, así conocida, es un espacio único en la Ciudad de México y que debemos enorgullecernos pero sobre todo aprovechar por encontrarse en nuestra demarcación, para ello, se impulsará la adecuación de espacios para la utilización de un sin número de deportes y actividades para población abierta de todas las edades, se llevará a cabo una fuerte difusión e invitación y organización para la práctica de algún deporte o actividad cultural o lúdica, así también se organizarán torneos y competencias en las distintas disciplinas de interés de la población en coordinación con las distintas instancias deportivas del gobierno de la ciudad y de la federación, de tal forma de hacer de este espacio un lugar de desarrollo humano sobre todo para la formación de niños y adolescentes.

Así también, se desarrollarán visitas guiadas para niños en coordinación con las escuelas a fin de que los niños conozcan y aprovechen mediante el acercamiento a la naturaleza como los es los jardines botánicos y dinámicas en la enseñanza de plantar un árbol y conservación de los mismos generando consciencia del medio ambiente, biodiversidad y conservación de áreas naturales.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

Así también, como lugar de esparcimiento se impulsarán distintas actividades que se desarrollarán a través de juegos fomentando la creatividad, el deporte y la cultura, así como la sana convivencia por lo que se invitará a las familias Iztacalquenses a que asistan y disfruten este espacio verde único en la ciudad y único en Iztacalco.

MEDIO AMBIENTE NATURAL

¡SALVEMOS AL MUNDO! ¡CUIDEMOS NUESTRO MEDIO AMBIENTE!

Es el conjunto de elementos conformados por: la vida, la naturaleza, sociedad, y cultura, integrada por atmosfera, agua, tierra, suelo, subsuelo, fauna, ecosistema, especie humana y flora. El medio ambiente debe ser cuidado y protegido para la evolución de nuevos seres manteniendo un equilibrio ecológico.

El cambio climático transforma la vida de la tierra sometiéndola a sucesos en ocasiones catastróficos y este factor afecta a nivel mundial, se tiene que llevar a cabo estrategias y concientizar al mundo para salvar nuestro Medio Ambiente para un desarrollo del ser humano con calidad de, nuestro deber es realizar distintas acciones para la salvación de nuestro planeta como lo es; el reciclaje de basura, detención de tala de árboles, cuidado del agua, disminución de contaminantes, la creación de áreas verdes entre otros.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

El estado garantizará el respeto al derecho a un medio ambiente sano como lo marca el artículo 4° párrafo quinto de la Constitución General que a la letra dice ***“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley”***

CONSERVACIÓN, REFORESTACIÓN Y MANTENIMIENTO EN PARQUES Y JARDINES Y LA CREACIÓN DE NUEVAS ÁREAS VERDES.

Propuesta

La realización de campañas mediante las que se trasmite el por qué de la reforestación y como llevarla a cabo en parques y jardines haciendo de conocimiento la importancia del beneficio que reporta a nuestra demarcación y a la ciudad, ya que además la reforestación constituye un equilibrio ambiental.

La conservación y mantenimiento de parques y jardines es fundamental para el beneficio de nuestros habitantes de Iztacalco a fin de mantener la biodiversidad y disminuir la contaminación, por lo que es indispensable la poda de césped, abono para plantas y árboles, riego, limpieza y creación de nuevas áreas verdes. Se realizará el embellecimiento de áreas verdes a fin de convertirlos en áreas deportivas y recreativas en donde las personas podrán sentirse seguras y libres, nuestro deber es contribuir al sano desarrollo y esparcimiento.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

Lo que se traducirá en una mejora en la calidad de vida de los habitantes de Iztacalco desarrollando actividades en dichas áreas como la lectura, la convivencia familiar, el deporte y el esparcimiento.

CREACIÓN Y DELIMITACIÓN DE ÁREAS PARA MASCOTAS.

Propuesta

Se crearán espacios en parques de la demarcación de Iztacalco especiales para mascotas, los cuales contarán con información que permita conocer a los propietarios tanto medidas legales como sanitarias sobre la responsabilidad que conlleva ser propietario de una mascota, espacios que permitirán una mejor convivencia y el mejor desarrollo de los animales como seres sintientes.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

MEJORA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Propuesta

Fomentar y promover la separación de residuos sólidos orgánico e inorgánicos que se generan en el hogar, se programaran días para la recolección de residuos sólidos en donde el servicio de recolección pasara en días específicos para residuos orgánicos y recolección de residuos inorgánicos. De conformidad a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal (*última reforma 03-abril-2023*)

Promover el reciclaje de orgánicos e inorgánicos para la disminución del calentamiento global y contribuir a detener la contaminación que afecta en la vida diaria causando graves daños a la salud.

FOMENTO PARA LA ADAPTACIÓN DEL SISTEMA DE CALENTADORES SOLARES Y FOTOCELIDAS.

Promover, incentivar e informar a los vecinos acerca de los beneficios que conlleva la instalación de sistemas de calentadores y fotoceldas en sus casas, contribuyendo a generar economías y a reducir el impacto al medio ambiente adoptando sistemas naturales de generación de energía.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

FOMENTO Y CAPACITACIÓN PARA LA CREACIÓN DE HUERTOS SUSTENTABLES.

Propuesta

Promover y fomentar la práctica de cultivos sostenibles en el hogar, a través de capacitación para la enseñanza de técnicas de cultivo de distintas especies de verduras y hortalizas (como; jitomate, chiles, epazote, cilantro, romero, tomillo, tomate, papa etc.) para el consumo y que redundará en un ahorro económico para las familias, además de que se coadyuva y se promueve la educación para un desarrollo sustentable y para el cuidado de nuestro Medio Ambiente.

Se realizarán jornadas en las distintas colonias Iztacalco para la creación de Huertos Sustentables en espacio públicos.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

TRANSFORMANDO EL ESPACIO, ERRADICANDO TIRADEROS CLANDESTINOS

Propuesta

En Iztacalco encontramos tiraderos clandestinos (47) datos de la página de la Secretaria del Medio Ambiente, última actualización del 07 de julio del 2023, los que constituyen una grave problemática ya que crea contaminación visual y ambiental y fauna nociva, además de que dichas zonas en donde se encuentran, normalmente son lugares aislados, sombríos y de poca presencia social dadas sus características, lo que los hace propicio para la delincuencia e inseguridad y la posible generación de enfermedades.

Se recuperarán estas zonas y se crearán espacios con áreas verdes y de convivencia adoptando medidas e carácter informativo, de orden administrativo y de seguridad a fin de lograr la erradicación del tiradero y evitar que los ciudadanos continúen tirando basura en el lugar, se impulsará la vigilancia de tales espacios con al finalidad de que la persistencia en la conducta de continuar arrojando residuos sólidos en las áreas y vías públicas basura sea sancionada e así impedir que se siga fomentando la cultura de arrojarlos coadyubando con la Secretaria de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia para la CDMX, para evitar delitos ambientales.

Nuestro deber es el cuidado, mantenimiento y embellecimiento de la Alcaldía para un mejor desarrollo de los Iztacalquenses.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

INCREMENTO DE ÁREAS VERDES.

Propuesta

Se recuperarán espacios abandonados y se dará prioridad y especial atención a la creación de nuevos espacios transformándolos en áreas verdes donde se realizará reforestación con instalación de mobiliario urbano adecuado para el disfrute de los ciudadanos con la finalidad de una sana recreación constituyendo lugares seguros, libres y para la sana convivencia de los vecinos iztacalquenses.

CUIDADO DEL AGUA.

Propuesta

Servicios básicos

Agua potable

Es preciso comenzar por reflexionar que el derecho al agua es un derecho humano indispensable para vivir dignamente y al mismo tiempo es una condición previa para el goce de otros derechos humanos por lo que entendemos que el acceso digno al agua no solo es un bien económico si no que debe tratarse como un bien social y cultural

Entendemos que la principal problemática del agua se debe a la distribución digna y la calidad del agua que llega a los hogares de Iztacalco y la escasez de la misma por lo que las acciones implementadas estarán avocadas

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

a llevar a cada hogar en Iztacalco la tranquilidad de un abasto constante, suficiente y de calidad impactando de manera directa la calidad de vida para cada iztactalquense de forma directa.

Asumimos el compromiso con los vecinos de formar parte de una solución para los problemas hídricos dentro de la demarcación colaborando y coadyuvando en las acciones que tomen las diversas secretarías, comisiones, el gobierno de la ciudad de México y el gobierno federal que sean empleadas para fomentar una cultura del cuidado del agua así como obras y actividades que sumen una pronta respuesta a las necesidades de los habitantes de la alcaldía de Iztacalco

Entregaremos a los vecinos de Iztacalco una ruta de acciones claras que establezcan una estrategia de participación ciudadana para el cuidado del agua, detección oportuna de fugas y reportes de escasez con la cual podremos atender de forma pronta y focalizada cada particular anomalía

Destinaremos el presupuesto con un carácter prioritario en la lucha contra el desabasto y mala calidad en la distribución del agua

Entablaremos mesas de diálogo y concertación con las diferentes empresas e industrias que desarrollan su actividad dentro de la demarcación de Iztacalco con el fin de desarrollar una estrategia para el uso responsable del agua potable y las medidas necesarias para reciclar el agua que generen como desecho las mismas.

Se llevará a cabo una especial coordinación con las instancias encargadas del abasto y suministro de agua a niveles local y federal a fin de aminorar la posibilidad de escasez del agua en Iztacalco así como impulsar soluciones propias para el abasto de agua dentro de la demarcación con apeándose al marco normativo y a la coordinación con las instituciones encargadas del suministro y abasto del agua, y de resolver cualquier problemática de abasto que se presente mediante la utilización de pipas que impida que las familias carezcan de agua potable sobre todo para consumo y uso doméstico.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

Mantendremos campañas de información en el uso y consumo responsable del agua entre la población, adoptando medidas y que puedan asumirse como prácticas cotidianas y lleguen a formar parte de la cultura ciudadana relacionadas y para un cambio en la manera de consumir de forma responsable el agua.

Por otra parte, vigilaremos el estado de las redes de distribución y drenaje para mejorar el suministro y la calidad del agua.

Se ejecutarán en la demarcación los programas de obra pública necesarios para el abastecimiento de agua potable y equipamiento requerido en coordinación con el organismo encargado del suministro de agua potable y la realización de cualquier acción encaminada a procurar el abasto de agua.

A fin de cumplir con los criterios técnicos en materia de suministro de agua establecidos por el organismo local encargado del abastecimiento y suministro del agua, se constituirá el Consejo Hídrico de la demarcación a fin de atender de forma eficaz tales requerimientos que en su caso se presenten.

Lo anterior de conformidad con el artículo 42 fracción VII de la Ley Orgánica de Alcaldías.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

SEGURIDAD

La Ciudad de México es una entidad federativa integrante de la Federación, sede de los Poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo gobierno está a cargo del titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, cuyo cargo es la administración pública de la entidad, la cual es centralizada *y* paraestatal, entre las competencias de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México está la de dirigir las instituciones de seguridad ciudadana, auxiliándose en el ejercicio de sus atribuciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, quien ejerce el mando directo de la fuerza pública en la entidad federativa de acuerdo con lo establecido en los artículos 44, *y* 122, apartado A, bases 111 *y* V, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1, numeral 1, artículo 32, apartado A, numeral 1, artículo 33, numeral 1, *y* artículo 41, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Entre las competencias de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México es dirigir las instituciones de seguridad ciudadana, auxiliándose en el ejercicio de sus atribuciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México quien debe garantizar el derecho a la seguridad ciudadana, dichas atribuciones van dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad, *y* el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas, prevenir *y* contener las violencias, los delitos e infracciones *y* el combate a la delincuencia, para preservar *y* fortalecer el Estado de Derecho, las libertades, la paz y el orden público de conformidad con el artículo 52 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

Por otra parte, la Alcaldía Iztacalco es un Órgano Político Administrativo de la Administración Pública de la Ciudad de México, con autonomía funcional en acciones de gobierno dentro de la demarcación territorial Iztacalco, por lo que entre las competencias y finalidades de la Alcaldía de Iztacalco se encuentran las de ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial ; promover una relación de proximidad y cercanía del gobierno con la población; garantizar la gobernabilidad, así también las alcaldías establecerán mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica acordes a sus necesidades, mismos que deberán coordinarse con el mecanismo de seguimiento en la ejecución de las actividades en la materia, así como opinar y otorgar el aval ante la dependencia o institución encargada de la seguridad ciudadana ante el Gobierno de la Ciudad respecto de la designación, desempeño y remoción de los mandos policiacos en su ámbito territorial en términos de lo dispuesto en el artículo 122, apartado A, base VI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ; artículo 42, apartado C, numeral 3, artículo 52, numerales 1 y 4 y artículo 53, apartado A, numerales 1, 2, fracciones 1, 11, 111 , V, X, XI, XI I, XX y XXI, y 12, fracciones 1, 111, VII , VIII, XI, XII y XV, apartado B, numerales 1 y 3, inciso a), fracciones 1, VII, XI, XXXIV y XLIV, e inciso c), fracciones IV, V, VI, VIII y IX de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 22, fracciones I, II , III, IV y VI de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; artículos 1, 2, fracciones I y II, 3, 4, 5, 9, 20, fracciones I, II, III , X , XXI , XXII I, 21, 29 ,fracciones I, III, VII y XI, 58 y 61, fracciones I, II, III, V y VI, 180, 181, 182, 183 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Por todo lo anterior y a fin de atender la inseguridad en la Demarcación Iztacalco se implementará lo que a continuación se indica:

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

COMPROMISO DE INCREMENTO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD CIUDADANA.

Propuesta

Se dispondrá y agotará todos los mecanismos que las leyes permitan a la Alcaldía para celebrar convenios de colaboración con la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México a fin de incrementar los elementos asignados a la Alcaldía Iztacalco ya sea en vehículos, motocicletas o cualquier medio de movilidad necesario para realizar las funciones de seguridad y se pueda recuperar la confianza, seguridad y armonía de los habitantes en nuestra demarcación Iztacalco.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PATRULLA ESPECIALIZADOS EN SEGURIDAD PÚBLICA.

Propuesta

Se dispondrá y agotará todos los mecanismos que las leyes permitan a la Alcaldía para adquirir vehículos patrulla especializados en Seguridad Ciudadana, por lo que se incrementaría el número de patrullas en la demarcación Iztacalco.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

SUPERVISIÓN DE LOS MANDOS DE LA POLICÍA

Propuesta

Proponer y opinar previamente ante la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, respecto de la designación, desempeño y/o remoción de los mandos policiales que correspondan a la demarcación territorial, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

CÁMARAS DE SEGURIDAD QUE PERTENEZCAN A LA ALCALDÍA DE IZTACALCO

Propuesta

Incremento de cámaras de seguridad en zonas con altos índices delictivos, además se realizará una exhaustiva revisión de todas las cámaras ya instaladas y en funcionamiento en la demarcación, así como de los botones de auxilio y que la ciudadanía tenga la certeza sobre su óptimo funcionamiento.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

PREVENSIÓN DEL DELITO

- I. Elaborar, aplicar y evaluar estrategias de prevención del delito, incluida su eficacia, que hagan frente a las causas, incluidas las causas profundas, y los factores de riesgo que hacen que los distintos segmentos de la sociedad sean más vulnerables a la delincuencia y compartir las mejores prácticas para reforzar nuestra capacidad a través de medidas de cooperación permanentes, estructuradas y concretas, mismas que se coordinarán con las estrategias para el desarrollo social, económico, político y cultural, en colaboración con el gobierno de la CDMX.
- II. Elaborar programas integrales de desarrollo social, cultural, urbano y económico que no produzcan estigmatización, incluidos los de salud, educación, deporte, vivienda y empleo.
- III. Elaborar programas específicos enfocados a las familias, mujeres, jóvenes, niños, niñas y comunidades en condiciones de vulnerabilidad.
- IV. Promocionar actividades que eliminen la marginación y la exclusión;
- V. Prevenir las adicciones entre niños, jóvenes y adultos.
- VI. Fomentar la solución pacífica de conflictos.
- VII. Diseñar e instrumentar estrategias de educación y sensibilización de la población para promover la cultura de legalidad y tolerancia, respetando al mismo tiempo las diversas identidades culturales.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

VIII. Establecer políticas públicas que modifiquen las condiciones sociales de la comunidad y generen oportunidades de desarrollo; particularmente, para grupos vulnerables o en situación de riesgo.

IX. Impulsar la participación ciudadana y comunitaria en la prevención del delito en la Alcaldía.

X. Proporcionar recursos y formación adecuados a los trabajadores de la alcaldía para reforzar su capacidad de proporcionar asistencia y apoyo centrados en las víctimas que tengan en cuenta las necesidades específicas de estas

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

PROGRAMAS DE GOBIERNO

Compromiso que se tiene con los ciudadanos, creando programas que garanticen el desarrollo social, cultural, económico, ambiental y deportivo de calidad siendo un gobierno de inclusión y generador de oportunidades para todos, respetando los derechos humanos y atendiendo las necesidades que demandan los ciudadanos, combatiendo la corrupción en beneficio de un gobierno transparente y de aplicación eficaz de los recursos presupuestales.

GOBERNANDO EN LAS CALLES CERCA DE LOS CIUDADANOS, PORQUE SE TRATA DE UN GOBIERNO CIUDADANO Y PARA LOS CIUDADANOS.

Propuesta

A fin de dar una pronta respuesta a la problemática existente y sobre todo al inicio de la gestión, y estar en contacto de forma directa con la ciudadanía, escuchando de viva voz dicha problemática, se recorrerán y se harán reuniones con los vecinos en las calles de las distintas colonias, barrios y pueblos de Iztacalco, lo que permitirá conocer de “primera mano” los problemas que más aquejan a los vecinos y proponer, en comunidad y de manera conjunta la solución más asequible y que de manera pronta pueda resolver el problema.

Por otro lado, dicha práctica permitirá respetar los usos y costumbres de barrios y pueblos fomentando su cultura y tradiciones.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

El gobierno en las calles permitirá también que se eviten trámites burocráticos inoperantes que solo logran atrasar la pronta solución a la problemática impactando en un atraso en el desarrollo social.

Se requiere un gobierno moral, que respete y le dé un valor especial al ciudadano al cual se debe y al que debe servir; estamos comprometidos y convencidos de que así debe ser, debemos voltear a vernos como lo que somos, como seres humanos, como seres dignos, la finalidad del gobierno entraña el servicio público, que debemos utilizar para fortalecer la dignidad, sobre todo de los grupos de atención prioritaria, de este valor, de la dignidad surgen los derechos humanos dentro de los que se destacan los de libertad e igualdad, cuya obligación de proteger y garantizar es del gobierno, así sólo así podremos impulsar el desarrollo de los ciudadanos teniendo como herramienta el servicio público cerca de los ciudadanos.

POR UN IZTACALCO LIMPIO, ORDENADO Y EMBELLECIDO.

Propuesta

Se llevará a cabo de forma permanente y sobre todo en los primeros meses de gobierno, con invitación a los vecinos, una limpieza general de las vías y espacios públicos a efecto de preservarlos en óptimas condiciones; así también, se impulsará el ordenamiento retirando todo tipo de mobiliario urbano público o privado, que se encuentra inservible o sin uso como casetas telefónicas, postes, anuncios publicitarios, cabinas etc. así como todo tipo de bienes abandonados o mostrencos en las calles o que obstaculicen el buen funcionamiento del libre tránsito.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

Al propio tiempo, se llevará a cabo una revisión exhaustiva de los espacios públicos a fin de embellecerlos y hacerlos funcionales y revisando que sean y cuenten con la accesibilidad debida para las personas con discapacidad, creando nuevas áreas verdes y mejorando los existentes convirtiéndolos en espacios más limpios, seguros y más bellos para la recreación de los vecinos de Iztacalco, ya que uno de los objetivos de nuestro gobierno será el orden y la tranquilidad de los ciudadanos mejorando el espacio público protegiendo y garantizando el derechos de los habitantes a una Alcaldía con respeto a la diversidad cultural, la naturaleza y el medio ambiente como derechos colectivos. Así como el derecho a un ambiente sano, a las vías y espacios públicos y a la movilidad.

IMPULSO A LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS.

Propuesta

Se favorecerá e impulsará el apoyo a las familias mediante la implementación de acciones concretas que coadyuven y se vean traducidas en el ahorro y fortalecimiento de la economía, la alimentación y mejora de vida de los Iztacalquenses, Para ello se establecerán programas que implique la mejora en la alimentación y el acceso a bienes de primera necesidad accesibles.

A fin de satisfacer necesidades de alimentación principalmente, se propone la creación de centros de abasto o tienda que permita el acceso a la canasta básica y artículos de primera necesidad con precios accesibles con la finalidad sobre todo de una mejor y completa alimentación que se traduzca en ahorro en la economía de las familias sobre todo de las más necesitadas.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

CAPACITACIÓN Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA ALCALDÍA

Propuesta

Todos los Servidores Públicos que integren la Administración de la Alcaldía se capacitarán y actualizarán continuamente para tener una atención de calidad frente al ciudadano iztacalquense y el conocimiento pleno de los derechos de la ciudadanía a fin de cumplir con el principio de legalidad mediante el cual el servidor público debe desempeñarse con apego al marco legal lo que implica respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de la ciudadanía, destacando los grupos de atención prioritaria, lo que se traducirá en mejores resultados en el actuar gubernamental .

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

ORDENAMIENTO PÚBLICO Y REORDENAMIENTO DE COMERCIO

Propuesta

El orden del espacio público es fundamental, debido a que implica la paz pública. El sano y seguro desarrollo de una comunidad exige un espacio público limpio y ordenado que se traduce en un mejor funcionamiento de las áreas y vías públicas lo que se traduce en la reducción de la incidencia delictiva, contaminación debido al desechamiento de residuos, mejora en la movilidad y accesibilidad para las personas con discapacidad, fortaleciendo con ello la función social.

Con estricto apego al marco legal y a los derechos de las personas trabajadoras comerciantes que realicen sus actividades en el espacio público y de acuerdo con la Constitución de la Ciudad de México en el artículo 10 inciso b) relativo al trabajo punto 13, que ejercen sus actividades en el espacio público y de conformidad con la ley que determine su regulación, formalización y regulación en materia urbana, se ordenará para el mejor funcionamiento de las áreas y vías públicas reduciendo los riesgos de accidentes, incidencia delictiva e incrementado los espacios seguros y limpios para un mejor aprovechamiento en beneficio de la ciudadanía, por lo que el orden y la paz pública redundan en el sano desarrollo del ser humano que vive en comunidad.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Propuesta

Se llevarán a cabo recorridos y difusión en las distintas colonias, barrios y pueblos a fin de que en conjunto con los habitantes de Iztacalco a fin de que con personal capacitado en materia de Protección Civil se realice la detección y revisión de objetos y sistemas que representen riesgo para la comunidad tales como instalaciones inadecuadas de gas o tanque estacionarios en desuso o caducos o cualquier objeto o instrumento que pueda representar un riesgo, explicándole al interesado del cómo resolver la problemática o su mantenimiento, lo que permitirá garantizar la seguridad de la vida y bienes en la comunidad.

Así mismo se llevará a cabo un programa de detección de daños provocado por sismo a casa habitación.

De manera sistemática se llevará a cabo un programa que permita que las personas conozcan los riesgos en el manejo de gas o fuentes de energía y cómo proveer accidentes y que hacer en caso de que se presenten, para lo cual se visitarán las distintas colonias y barrios para que personal capacitado informe y entregue información por escrito de los diferentes riesgos y la mejor manera de prevenirlos y abordarlos de actualizarse. Al propio tiempo se identificarán y señalarán los Puntos de Reunión en lugares externos de menor riesgo ante los efectos de un sismo y el que hacer, antes, durante y posterior a ocurrido.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES.

Propuesta

Se levantará un padrón de establecimientos mercantiles a manera de tener un mayor control administrativo de los mismos, lo que redundará en el legal funcionamiento de los mismos y en la detección de establecimientos con giros prohibidos por las leyes vigentes.

INFRAESTRUCTURA DE MERCADOS PÚBLICOS Y HABILITACIÓN DE LOCALES COMERCIALES

Propuesta

Se creará un programa para el mantenimiento de mercados con sus respectivas medidas de seguridad incluidas las de protección civil por seguridad de todos, fomentando la limpieza y orden. Se impulsará a fin de que el 100% de locales comerciales se encuentren en funcionamiento mejorando la economía de las familias y personas titulares de los mismos, para ello se detectará la problemática que presentan coadyuvando a su habilitación y privilegiando la finalidad de función, esto para el fomento económico.

¡Por Iztacalco!



!Ciudadanos independientes!

ABOGADO EN TU COLONIA

Propuesta.

Se realizarán jornadas con un grupo de abogados especialistas en todas las ramas del derecho, se visitará cada colonia, pueblo o barrio perteneciente a la demarcación de Iztacalco, en apoyo de asesoría y poder guiar a los habitantes de Iztacalco referente a problemas jurídicos en los que se encuentren, así como poder canalizarlos a las instancias correspondientes para la resolución de la problemática jurídica: Se abordarán distintas asesorías en:

- Materia Familiar
- Materia Penal
- Derechos Humanos
- Materia Civil
- Materia Administrativa
- Materia Fiscal
- Laboral

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

ASESORAMIENTO GRATUITO A FAMILIAS DE PERSONAS INTERNAS EN RECLUSORIOS

Propuesta

En materia penitenciaria se dará orientación a todas y cada una de las personas cualquiera que sea el género en relación a sus familiares que se encuentren recluido por cualquier delito séase doloso o culposos, se realizarán jornadas de trabajo especializadas específicamente para este tema, con esto se pretende garantizar los Derechos Humanos de las personas procesadas o sentenciadas en cualquier reclusorio, ya que siendo autoridad local nos encontramos obligados a promover, respetar, garantizar y proteger todos y cada uno de los derechos fundamentales que se reputa en su génesis legal y Convencional. Para una reinserción social se llevará a cabo orientación gratuita, certera y eficiente; la cual debe estar al alcance de todos y cada uno de los habitantes de la demarcación de Iztacalco que así lo requiera.

De igual forma se dará seguimiento complementario y de asesoría gratuita-jurídica a los familiares de las personas reclusas, a fin de que obtengan certeza jurídica de su situación penal que les atañe, lo anterior mediante revisión de la Carpeta Judicial correspondiente o Carpeta de Ejecución y se ofrecerá seguimiento para la verificación del cumplimiento de los Derechos Humanos que tiene toda persona reclusa en un Centro Penitenciario.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

RENDICIÓN DE CUENTAS

Es la figura que nace a través del derecho que tiene cada persona a recibir información referente a la administración de los recursos públicos, que están a cargo de instituciones, entidades y autoridades, es el dialogo entre gobernantes y ciudadanos en donde se les solicita a los servidores públicos los actos y decisiones que se tomaron dentro de la administración y los recursos utilizados para ello, que serán detallados mediante documentos oficiales. Los componentes de la rendición de cuentas son:

Transparencia y acceso a la información

Participación Ciudadana

Fiscalización

Sanción

Con esto se busca erradicar la corrupción y conciliar el interés colectivo con el interés particular de los gobernantes. Ello da certeza sobre las acciones de gobierno y permiten al ciudadano dejar de ser gobernados pasivos para ejercer de manera activa sus derechos.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Propuesta

La honestidad en la administración de los recursos públicos es uno de los factores más importante para generar confianza en la ciudadanía, por ello, se privilegiará y facilitará la transparencia y el acceso a la información pública, a fin de que el ciudadano Iztacalco esté enterado de lo que pasa y el porqué de las acciones de gobierno y ejercicio del presupuesto público, informar de manera eficaz es uno de los derechos de los ciudadanos.

CREACION DE PAGINA DE FACIL ACCESO

Propuesta

Al tratarse de un gobierno ciudadano, se creará una página web en donde todos los habitantes de la Demarcación de la Alcaldía de Iztacalco de fácil navegación para que estén enterados de todo lo que se esté llevando a cabo actividades culturales, deportivas, de infraestructura, programas y acciones de gobierno en general e información de los recursos públicos.

La página tendrá un fácil acceso para la inscripción de actividades, se creará un apartado específico para dar oportunidad al ciudadano Iztacalquense de proponer nuevas ideas para las mejoras de la demarcación y poder mantener una comunicación activa y permanente con la ciudadanía con esto se pretende que la sociedad Iztacalquense participe en su forma de gobierno.

¡Por Iztacalco!



!Ciudadanos independientes!

LA HORA DE LOS CIUDADANOS

Propuesta

Una hora a la semana se transmitirá en vivo en comunicación con los ciudadanos a través de una página por internet mediante la cual los vecinos podrán preguntar y comentar acerca de cualquier tema sobre Iztacalco en dialogo directo con el Alcalde.

¡Por Iztacalco!



¡Ciudadanos independientes!

REFERENCIAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

<https://www.diputados.gob.mx/> última reforma 24-01-2024

Constitución Política de la Ciudad de México

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/> última reforma 24 de noviembre 2023

Declaración de los derechos del niño

<https://www.cndh.org.mx/>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

<https://www.diputados.gob.mx/> Última reforma publicada DOF 17-01-2024

Censo de población y vivienda 2020 INEGI

<https://www.inegi.org.mx>

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021

<https://www.inegi.org.mx/>

¡Por Iztacalco!



!Ciudadanos independientes!

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

<https://www.diputados.gob.mx/> Última reforma publicada DOF 11-12-2023

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

<https://www.iecm.mx/>

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN = Bernardo Núñez Yedra
Certificado: 38000002B2DD9189BD374055E40000000002B2
Sello Digital: zla8KvHRzyBcNlZr7cvzXH5BhESn/0jx1pcGal/fNc=
Fecha de Firma: 08/02/2024 11:52:00 a. m.

Documento firmado por: CN = Patricia Avendaño Durán
Certificado: 38000002FCCEC747BED816BAE700000000002FC
Sello Digital: OkWtza/zGsjugslyV4EoF4dAw4rjPJ8SPoFZi76w8A=
Fecha de Firma: 08/02/2024 02:36:23 p. m.